



DETRÁS DE LA REFORMA POLÍTICA

Implicancias del proyecto de elección
directa del Rectorado de la
Universidad Nacional de Córdoba



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

DETRÁS DE LA REFORMA POLÍTICA

Implicancias del proyecto de elección
directa del Rectorado de la
Universidad Nacional de Córdoba

pág.

- | | |
|----|---|
| 3 | Presentación |
| 6 | Dilemas de la elección directa Por Myriam Kitroser |
| 8 | La igualdad de las facultades Por Horacio Javier Etchichury |
| 10 | Reformas y contrarreformas, o sobre vergüenzas y libertades Por Flavia Dezzutto |
| 13 | Sobre urgencias que no son urgentes... Por Leandro Inchauspe |
| 15 | Breves consideraciones sobre los proyectos de reforma política en la UNC Por Javier Blanco |
| 17 | Elección de rector, o de quién serán las orejas que gobiernen la universidad Por Fwala-lo Marin |
| 19 | Algo más que amor al arte Por María Cecilia Irazusta |
| 21 | El último dique de contención Por Agustín Federico Berti |
| 23 | Por una verdadera democratización de la UNC Por agrupación estudiantil Dos Puntos- La Bisagra |
-

Coordinación:



Universidad
Nacional
de Córdoba

PRESENTACIÓN

El próximo 19 de noviembre se llevará a cabo una Asamblea Universitaria con el objetivo de reformar los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Entre los temas que se incluirán para su tratamiento está el de la Reforma Política y el cambio de elección indirecta por el de una elección directa. En ese marco, se han presentado ocho propuestas¹ que involucran diferentes concepciones sobre lo que significa la elección directa de las autoridades unipersonales. No obstante, lo que subyace a las diferencias en términos técnicos, burocráticos y administrativos que aparecen en los ocho expedientes, es una disputa sobre la concepción de la universidad pública que puede llegar a afectar seriamente el futuro de nuestra UNC. Específicamente, los proyectos que no contemplan la igualdad de las facultades en el concierto político impulsando la simple ponderación violentan los principios de la Reforma de 1918. Así, de plasmarse en los Estatutos alguna de estas propuestas después del próximo sábado 19, quedará grabado sobre los cimientos de nuestra universidad la contrarreforma tan ansiada por los sectores conservadores de la universidad y aquellos extraños a ella. Ayer, los sectores eclesiásticos; hoy, las grandes empresas.

El objetivo que se ha planteado la Facultad de Artes con este Dossier es tomar la posta que el Rectorado no ha asumido de poner en conocimiento lo que esta Reforma Política implica, tanto a la comunidad universitaria, como a la sociedad en general. Pese a que el Rector Hugo Juri tomó como promesa de campaña convocar a una Asamblea Universitaria para tratar la Reforma Política a los

cinco meses de su asunción, hace poco menos de un mes que hizo la propuesta formal de su proyecto, convocando al máximo órgano de gobierno cuando la mayoría de las facultades han finalizado su año académico. Basta repasar el tratamiento dado a este tema por parte del oficialismo, que se ha reducido a eslóganes vacíos de contenidos -ampliamente reproducidos por la prensa dominante- y que no aportan a un verdadero debate, para percatarse de la escasa importancia y seriedad con que se aborda este cambio sustancial para la Casa de Trejo.

A pocos días de realizarse la Asamblea Universitaria, sólo la interpelación de los sectores opositores ha logrado colocar el tema en la agenda pública, frente a la firme sensación de que la impunidad del poder absoluto impondría por sí sola la aprobación de esta (contra)reforma sin discusión. En consecuencia, ¿pueden considerarse poco menos de treinta días un tiempo prudencial para el estudio, discusión y logro de consensos amplios sobre un cambio de los Estatutos que será histórico? ¿qué se esconde detrás de esta urgencia por aprobar una Reforma Política que tendrá enorme trascendencia? Frente al desconcierto que genera en una buena parte de la comunidad universitaria la falta de información -o, lo que es un tanto diferente, el ocultamiento de las razones por la que se impulsan estos cambios-, la Facultad de Artes quiere aportar algunos insumos para el debate sobre lo que implica este proyecto.

A lo largo de este Dossier, podrán encontrarse nueve artículos que analizan desde diversos ejes y ámbitos las implicancias del proyecto oficialista de elección de autoridades unipersonales en la UNC.

¹ Las propuestas pueden consultarse en <http://reformapolitica.unc.edu.ar/>

Los interrogantes planteados en el primer artículo, escrito por la decana y docente de la Facultad de Artes Myriam Kitroser, marcan en buena medida las preocupaciones del resto de los/las autores/as: “En esta propuesta de reforma, ¿qué se pondrá en valor? ¿Se reforzarán las desigualdades estructurales de la Universidad Nacional de Córdoba? ¿Se apoyará que muy pocas facultades –aquellas que detentan un mayor presupuesto, son más antiguas o tienen una población más numerosa– definan las elecciones de autoridades rectorales, o se buscará equiparar la participación de todas ellas abogando por una auténtica democracia entre iguales? ¿Se contabilizarán los votos de individuos o se concebirá a las facultades como expresiones institucionales y políticas de una comunidad epistémica, cuya condición igualitaria se basa en el vínculo disciplinar que congrega a sus claustros?”.

Por su parte, el artículo de la profesora de la Facultad de Filosofía y Humanidades Flavia Dezzutto pone sobre la mesa el significado de esta (contra) reforma a poco más de un año de cumplirse el centenario de la trascendente Reforma de 1918. Del mismo modo que los hechos que suscitaron la redacción del Manifiesto Liminar en aquel momento, esta reforma parece responder a intereses externos a los claustros universitarios, lo que, como señala la autora, “implica un modo de concebir una institución” que responda a tales intereses y no a los de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto. Si la Reforma del ‘18 tomó como un eje central la igualdad de los conocimientos, hoy el oficialismo toma la noción de igualdad de un modo perverso en “publicidades, carteles y discursos relativos a la mencionada Reforma Política en la UNC”, señala Dezzutto. Y especifica que se trata de una “igualdad desinformada, en primer término, dispuesta para la manipulación y las presiones de diversa índole”, que parece confiar “la vida política de la UNC a los cabildeos jesuíticos, y no al debate público, informado y leal”.

En tanto, los docentes Agustín Berti y Cecilia Irazusta señalan el impacto negativo que tendría este cambio en la representación política de la Facultad de Artes, en particular, y en el resto de las facultades pequeñas, en general. Irazusta advierte que en este

proceso “se juega la posible pérdida de autonomía de nuestra institución en relación a otras facultades que adquirirían un poder inmenso en la toma de decisiones”. Así, aquellas unidades académicas con un perfil profesionalista y que responden a la lógica mercantilista acumularían poder relegando a las artes, las humanidades y las ciencias sociales. Justamente aquellas disciplinas que aportan sus conocimientos a la crítica del modelo capitalista pasarían a ocupar un plano decorativo.

De concretarse este avasallamiento sobre la igualdad de las disciplinas que la doble ponderación garantiza, Agustín Berti nos advierte que nos convertiremos en “una facultad de segunda categoría, sujeta a limosna o prebenda”. En efecto, explica, mientras “la doble ponderación obliga a los/las candidatos/as a interpelar con su propuesta a miembros de todas las facultades, y a procurar una mirada integral de la universidad por sobre una meramente demográfica”, la propuesta oficialista “generará una posición de subordinación de nuestra unidad académica frente a aquellas con mayores presupuestos, lo que profundizará las diferencias abismales en las relaciones docente-alumno y los presupuestos para infraestructura y equipamiento”.

El docente de la Facultad de Derecho Horacio Etchichury profundiza en mayor detalle sobre estas cuestiones y argumenta: “No importa cuántas personas estudien, enseñen o investiguen una disciplina; tampoco la antigüedad de la facultad, o su presupuesto. Todas las comunidades intelectuales tienen igualdad de derechos, para que todas puedan avanzar en conjunto, sin exclusiones ni postergaciones. No hay facultades de ‘primera’ o de ‘segunda’, porque no hay disciplinas de ‘primera’ o de ‘segunda’”.

Un aspecto central para comprender esta lógica de implantar la idea de facultades de “primera” y de “segunda” es el impedimento de que las dos nuevas facultades de Ciencias de la Comunicación y de Ciencias Sociales participen en la próxima Asamblea Universitaria. Como señala el escrito de la agrupación estudiantil Dos Puntos–La Bisagra, esto implica que “más de 400 docentes y 9.000 estudiantes no tendrán a nadie que los represente”. En relación a ello, el docente de la Facultad de Ciencias Sociales

Leandro Inchauspe nos alerta sobre la falsa urgencia por aprobar en pocos días la Reforma Política, la cual, en todo caso, pretende excluir del debate a las dos facultades recientemente creadas.

El análisis sobre las implicancias de esta reforma en los claustros docentes y egresados/as también se encuentran presente en este Dossier. El profesor y secretario de política universitaria del gremio docente ADIUC Javier Blanco se pregunta cómo puede influir este cambio en la forma de elección sobre los derechos laborales docentes. Entre otras cuestiones, apunta que dado que serán las facultades profesionalistas las que concentrarán el poder, y las mismas se caracterizan por estar constituidas mayoritariamente por docentes con dedicación simple, esta reforma “en lugar de favorecer la noción proclamada en los estatutos de la docencia exclusiva, parecería tender a la mirada opuesta, disminuyendo aún más las posibilidades de normalizar las formas de ejercicio del trabajo docente y promoviendo la precarización”. Por su parte, la prosecretaria de

Egresados de la Facultad de Artes Fwala-lo Marín se pregunta si, a partir de ahora, el perfil de egresados/as deberá subsumirse al que impongan las cuatro facultades que, si se aprueba el proyecto oficialista, representarían el cincuenta por ciento del poder. “¿Médicos, abogados, ingenieros y empresarios, a eso se resume nuestra universidad? ¿A eso se reduce la sociedad y las profesiones que necesita?”, plantea la autora.

Esperamos que este Dossier pueda realizar un aporte para ampliar y profundizar el debate y que, en los escasos días que restan hasta el próximo 19 de noviembre, los 247 assembleístas asuman con sabiduría la responsabilidad histórica ante la que se enfrentan. Una responsabilidad que implica ser consecuentes con el mandato que nos legaron los reformistas del '18, o ser obsecuentes protagonistas de lo que los sectores conservadores, dictaduras y proscripciones no pudieron en casi cien años: llenar de vergüenza y dolor a la UNC por la pérdida de las libertades que arrollará esta contrarreforma ■



[VOLVER AL ÍNDICE](#)



DILEMAS DE LA ELECCIÓN DIRECTA

Por Myriam Kitroser*

Hoy el sistema de elección en la Universidad Nacional de Córdoba es indirecto, tal como está establecido en su Estatuto. Tanto rector/a y vicerrector/a como decano/a y vicedecano/a son elegidos/as por los cuerpos colegiados integrados por representantes de todos los estamentos de cada una de las facultades. En el primer caso, la elección se realiza en el ámbito del máximo organismo de gobierno de la universidad: la Asamblea Universitaria conformada por todos los Consejos Directivos. Por su parte, decanos/as y vicedecanos/as son elegidos en sesión especial por los Consejos Directivos de cada facultad.

La comunidad universitaria de la UNC reconoce, en general, que la elección directa es un mecanismo más democrático que el actual para designar autoridades unipersonales. El voto directo amplía las bases de legitimidad de las autoridades electas, ya que requiere la definición de fórmulas electorales con programas de gobierno que los/las candidatos/as deben comunicar, transparenta la discusión de las propuestas y de los proyectos universitarios de cada fórmula, e invita a la totalidad de la comunidad universitaria a involucrarse en el destino de la institución.

La elección directa implica la puesta en marcha de distintos mecanismos para consensuar con todas las personas implicadas. En numerosas oportunidades se intentó replantear el sistema de elección sin llegar a un acuerdo, por lo que en diferentes circunstancias se debió posponer el indispensable llamado a la Asamblea Universitaria, única posibilidad de modificar los artículos necesarios del Estatuto Universitario. El tema se ha instalado nuevamente y, por la importancia que reviste y por sus derivaciones políticas, merece difundirse para que la sociedad en su conjunto conozca los diferentes

modelos que se plantean.

En la Comisión **Ad Hoc** creada en el H. Consejo Superior para reunir las propuestas sobre la reforma política para la cual fue convocada la próxima Asamblea Universitaria se presentaron ocho proyectos de distinta índole: dos que tratan exclusivamente sobre la constitución del Consejo Social, dos que se centran en un cambio en las ponderaciones de los distintos claustros específicamente, y cuatro que abordan el sistema de elección directa. Éstos últimos podrían sintetizarse de la siguiente manera: un proyecto propone la simple ponderación, otro sostiene la doble ponderación, por claustros y por facultades, una tercera posición mezcla la doble ponderación para los claustros docente y no docente y el padrón único para estudiantes y egresados/as, y una última propuesta sostiene la elección directa de un colegio electoral.

La ponderación y el lugar de las distintas facultades

La ponderación significa asignar a algo un valor relativo. En nuestro caso, las grandes diferencias en los tamaños de los claustros universitarios hacen necesario ponderar el voto de cada estamento para igualar su peso relativo. Un ejemplo de ello es la conformación de los Consejos Directivos, que están ponderados de la siguiente manera: 50% de representantes docentes, 33% de representantes estudiantiles, 11% de representantes egresados/as y 6% de representantes no docentes. En cifras concretas estos porcentajes implican nueve docentes, seis estudiantes, dos egresados/as y un no docente sentados junto al decano en el Consejo Directivo de cada facultad formando un cuerpo de diecinueve personas.

En el caso del sistema de doble ponderación se agregaría una instancia más. Una vez que la comunidad universitaria se haya pronunciado en cada una de sus facultades, los votos se someten a una igualdad de oportunidades para todas las facultades. En el **gráfico 1** se puede apreciar las diferencias entre ambos sistemas en cuanto a la participación de cada facultad.

Como puede observarse, para la Facultad de Artes, al igual que todas las facultades de menor tamaño, presupuesto e infraestructura, la aprobación de un sistema de ponderación simple tendría profundas consecuencias en cuanto a su nivel de representatividad dentro de la universidad. La necesidad de equiparar a todas las unidades académicas en su participación dentro del ámbito universitario es esencial si se considera a las mismas como expresiones institucionales y políticas de una comunidad epistémica, donde la condición igualitaria se basa en el vínculo disciplinar que congrega a sus claustros y en el conocimiento que allí se produce.

Hoy, sólo diez universidades de un total de cuarenta y cinco instituciones han modificado la elección de autoridades unipersonales. Estas son: Santiago del Estero, Río Cuarto, La Pampa, Salta, San Juan, Luján, Villa María, Misiones, San Luis y Cuyo. En la mayoría de estas universidades, a cada facultad le corresponde la misma participación en la elección de las autoridades universitarias, independientemente

de la cantidad de docentes que presten servicio en ella o estudiantes que cursen las carreras a su cargo.

Aunque todos/as coinciden en la búsqueda de un sistema electoral más democrático, las diferentes propuestas sobre elección directa que se debaten hoy en la UNC están sustentadas en distintos posicionamientos políticos e ideológicos. Cada una de ellas pone en juego modelos de universidad que pueden o no ser adecuados a una institución con las características de la Universidad Nacional de Córdoba, donde la disparidad en tamaño, presupuesto e infraestructura está arraigada.

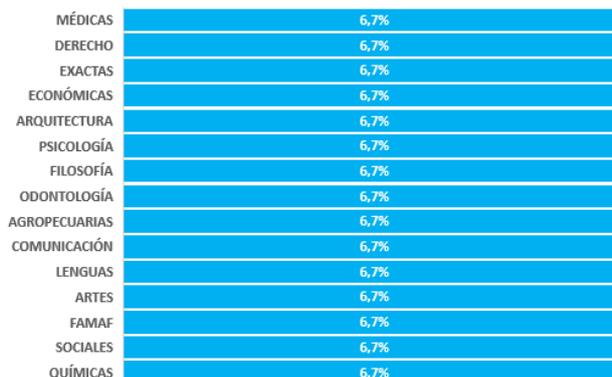
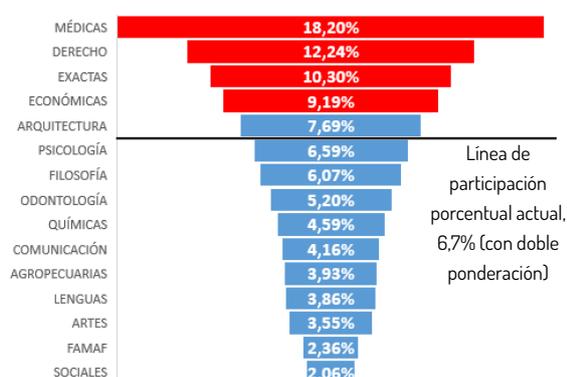
En esta propuesta de reforma, ¿qué se pondrá entonces en valor? ¿Se reforzarán las desigualdades estructurales de la Universidad Nacional de Córdoba? ¿Se apoyará que muy pocas facultades -aquellas que detentan un mayor presupuesto, son más antiguas o tienen una población más numerosa- definan las elecciones de autoridades rectorales, o se buscará equiparar la participación de todas ellas abogando por una auténtica democracia entre iguales? ¿Se contabilizarán los votos de individuos o se concebirá a las facultades como expresiones institucionales y políticas de una comunidad epistémica, cuya condición igualitaria se basa en el vínculo disciplinar que congrega a sus claustros? ■

*Decana y docente de la Facultad de Artes UNC

gráfico 1. INCIDENCIA DE LAS FACULTADES SEGÚN EL TIPO DE PONDERACIÓN

Sin la ponderación por facultades sólo cuatro de estas, siempre las mismas, tendrán una incidencia del 50% de los votos

Con la doble ponderación (claustros y facultades), se requieren 8 facultades para tener una incidencia mayoritaria (53,3 %) y esto puede darse en cualquier combinación de ellas (no siempre con las mismas)



LA IGUALDAD DE LAS FACULTADES

Por Horacio Javier Etchichury*

En la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), cada facultad es la expresión política e institucional de una comunidad que cultiva un área del conocimiento. Es resultado, también, de procesos históricos y de la concepción sobre ciencias y artes en una época determinada. El paisaje de las facultades en una universidad evoluciona junto al resto de una sociedad particular; por eso tiene solapamientos y lagunas, y varía de un país a otro, y de una universidad a otra. Cuando una comunidad intelectual de la UNC convence a sus pares de su vitalidad académica, logra convertirse en facultad y nace con los mismos derechos que el resto. Así, todas las facultades tienen el mismo peso al momento de elegir rector/a: cada una participa con 19 representantes en la Asamblea Universitaria, que son los/las 18 integrantes del Consejo Directivo, más su decano/a.

Esta igualdad expresa una idea más profunda: que cada área del conocimiento tiene la misma importancia en nuestra universidad. No importa cuántas personas estudien, enseñen o investiguen una disciplina; tampoco la antigüedad de la facultad, o su presupuesto. Todas las comunidades intelectuales tienen igualdad de derechos, para que todas puedan avanzar en conjunto, sin exclusiones ni postergaciones. No hay facultades de “primera” o de “segunda”, porque no hay disciplinas de “primera” o de “segunda”.

Pero la igualdad está bajo amenaza. La Asamblea Universitaria convocada para el próximo 19 de noviembre discutirá la adopción de un sistema de elección directa, donde cada integrante de la UNC vote su candidato/a a rector/a. En la propuesta oficialista, cada facultad pesa según el número de integrantes. El efecto es claro: las facultades más

numerosas podrían definir la elección. Las disciplinas que allí se cultivan tendrían –por primera vez– una importancia política superior.

Comparemos. Hoy cada una de las 15 facultades representa un 6,6% del caudal electoral total (es el 100% dividido entre 15). Pero si triunfa el proyecto oficialista, algunas facultades pesarán mucho más que las otras. Medicina alcanzará el 18%; Derecho, el 12%; Ingeniería, el 10%; Económicas, el 9%; y Arquitectura, el 7,5%. En el otro extremo quedarán las menos numerosas: Lenguas estará por debajo del 4%; Artes tendrá un 3,5%; FAMAFA, 2,3%; Ciencias Sociales, solo un 2%. Así, las cinco facultades más grandes definen casi el 57% de la elección; las cinco más chicas, apenas el 15%.

¿Qué incentivos tendrá cualquier candidato/a al Rectorado para dialogar con las cinco facultades menos pobladas? ¿Qué importarán las inquietudes de FAMAFA o de Ciencias Sociales? ¿Para qué interesarse por las necesidades de Artes? Si ese candidato/a compromete el apoyo de la comunidad de Ciencias Médicas, ya superará lo que puedan aportar Lenguas, Ciencias Sociales, FAMAFA, Agronomía y Artes, todas juntas.

El proyecto oficialista hace políticamente irrelevantes a las facultades menos numerosas. ¿Qué pasará con las disciplinas que allí se cultivan? ¿Cómo podrá haber un desarrollo armónico de todo el conocimiento generado en la UNC? Las voces del oficialismo niegan este peligro. Alegan que la igualdad se mantendrá: en el Consejo Superior –dicen– las facultades seguirán teniendo cada una a su decano/a y a su consiliario/a docente. No habrá –prometen– facultades de “primera” y de “segunda”.

Veamos. ¿Qué incidencia política real pueden

tener dos integrantes del Consejo Superior frente a un Rectorado surgido de elección directa? Más aún, ¿acaso podrán impedir que ese rector/a ejerza las atribuciones que el Consejo Superior le delegue? Y si otros/as decanos/as afines ocupan al mismo tiempo -como ocurre hoy- cargos en el gabinete rectoral, ¿dónde quedará el peso político de facultades que aportan un 2% o 3% del caudal electoral? ¿Serán de “primera” o de “segunda”? ¿Quién necesitará escucharlas? Más importante todavía, ¿quién necesitará reconocer y fomentar las disciplinas que no sean masivas?

La democracia universitaria no es solo cuestión de individuos. El eje es también el conocimiento, su creación y multiplicación. Para eso Argentina crea y sostiene las universidades públicas; y para eso les reconoce autonomía, la posibilidad de decidir cómo administrar una institución que pertenece al pueblo y no solo a quienes trabajan o estudian en ella. Hemos adoptado un sistema de co-gobierno, donde ningún claustro ni ninguna facultad -o conjunto de facultades- puedan gobernar sobre el resto. Ese gobierno autónomo y en conjunto busca impedir que intereses individuales prevalezcan sobre los de la comunidad completa.

Hay más en la propuesta oficialista. Para triunfar en la primera vuelta de las elecciones bastará el 40%, es decir que las tres facultades más numerosas (Medicina, Derecho e Ingeniería) podrán reunir el caudal necesario por sí solas. Además, el proyecto no solo implanta la desigualdad entre las facultades, sino que busca perpetuarla. El nuevo estatuto exigirá que cualquier modificación futura del sistema electoral se haga por el voto de dos tercios de la Asamblea Universitaria. Así, quieren aprobar por mayoría simple (51%) un sistema que solo podrá cambiarse con dos tercios de los votos (66%). Los/las asambleístas de hoy atarían de manos a los/as asambleístas del futuro. ¿Tienen acaso legitimidad para hacerlo?

Y hay todavía más. De las quince facultades, hay dos que no estarán presentes en la Asamblea: Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación. Las mismas no han concluido su proceso de normalización y no tienen Consejos Directivos en funciones. De este modo, más de 400 docentes y casi 9.000 estudiantes -además de egresados/as y

no docentes- no tendrán a nadie que los represente. Sus voces y sus votos no estarán en esta Asamblea, la misma donde el oficialismo quiere reducir el peso político de las facultades menos numerosas, y poner un cerrojo con la cláusula de los dos tercios.

Es tiempo de parar el vértigo. ¿Sabe toda la comunidad universitaria lo que está en juego? Las comunidades de cada facultad -grande o chica-, ¿conocen qué cambiará si prospera el proyecto oficialista? ¿Qué destino le espera a las facultades cuando se vuelvan políticamente irrelevantes? ¿Y a sus disciplinas? No parece legítimo adoptar un sistema electoral sin un consenso amplio surgido de una discusión abierta. Más aún: ¿es legítimo implantarlo sin que los cuatro claustros de dos facultades tengan voz y voto? No hay urgencia que justifique la exclusión. Y en este caso, ni siquiera hay urgencia ■

*Profesor Adjunto, Facultad de Derecho, UNC. Consejero Suplente por el claustro docente, H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, UNC. Investigador Adjunto, CONICET.



[VOLVER AL ÍNDICE](#)



REFORMAS Y CONTRARREFORMAS, O SOBRE VERGÜENZAS Y LIBERTADES

Por Flavia Dezzutto*

“Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no una labor de ciencia.”

Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria

Citar al **Manifiesto Liminar** puede ser una opción banal o un desafío para la comprensión y la acción. Si nos tomamos el trabajo de leerlo y meditarlo completo, veremos que difícilmente quienes hoy actuamos en la vida universitaria en cualquiera de sus claustros estemos a la medida de sus ideales y sus exigencias.

Esta prevención es útil a la hora de examinar el desarrollo de los acontecimientos y las discusiones en torno de la Reforma Política que será tema de la Asamblea Universitaria llamada para el 19 de noviembre de este año, en el sentido de no arrogarnos la representatividad de su contenido, pero sí de ser seria y honestamente interpelados/as por él.

La cita inicial propone recordar un asunto fundamental: las circunstancias que dieron lugar a los hechos de junio de 1918 y a la redacción del manifiesto ocurrieron en ocasión de una Asamblea Universitaria en la que el rector fue elegido, como dictaba la normativa vigente, sólo por el claustro docente, con exclusión completa del claustro estudiantil. La elección fue, además, digitada y sostenida desde sectores eclesiásticos y políticos externos a los claustros universitarios.

La “paz fecunda” de la universidad, su sistema de equilibrios y la necesaria inclusión de sus claustros no podía surgir, ni entonces ni hoy, de mecanismos de exclusión, de un régimen “cuartelario”, que bajo

la idea de garantizar cierto orden, el previsto por el estatuto clerical y reaccionario, impidiera la labor científica y vulnerara los criterios de igualdad.

Sin dudas, en aquellos tiempos como ahora las ideas y las palabras ingresan en un campo de disputas. En 1918 se disputaba, entre otras cosas, por el sentido de la institución universitaria, por los contenidos y formas de la enseñanza, por su modo de gobierno. Ahora mismo nos encontramos frente a un término multiplicado en publicidades, carteles y discursos relativos a la mencionada Reforma Política en la UNC: “Igualdad”.

Igualdad de los/las ciudadanos/as universitarios/as, propugna la actual gestión rectoral al proponer la reforma en el modo de elección de autoridades unipersonales; igualdad de los/las ciudadanos/as en las facultades, señalan proyectos de reforma política de sectores de la oposición.

Proponemos pensar lo que sigue: igualdad bajo qué reglas de justicia, igualdad para qué. En este sentido, no deja de ser sugerente que la actual gestión rectoral proponga esta reforma desde grupos que durante años no han querido e, incluso, han impugnado la elección directa en la UNC. También lo es que esta propuesta no haya tenido el tratamiento, difusión y debate necesarios, que no se haya trabajado desde el oficialismo para generar consensos al respecto, que, de hecho, haya sido la

oposición, que prestó acuerdo a la propuesta de reforma, la que desde el comienzo de este proceso reclamó al rector conocer los proyectos en danza y propiciar debates.

Con demora y sin demasiada convicción se recibieron proyectos en el Honorable Consejo Superior (HCS), pero no hubo instancia alguna de debate público, sino discusiones fragmentadas, sectoriales, con menor o mayor buena voluntad, pero sin dudas, con escasa difusión e inexistente compromiso institucional.

Una curiosa igualdad es la que pretende el actual Rectorado, que la pregona discursivamente pero no asume la responsabilidad que le cabe para garantizar las efectivas condiciones para el consenso. Igualdad desinformada, en primer término, dispuesta para la manipulación y las presiones de diversa índole.

¿Quién es el/la ciudadano/a universitario/a de la igualdad propuesta por la gestión rectoral? Si nos atenemos a los papeles, el rector Juri sostiene todos los proyectos a la vez, según puede leerse en la presentación realizada a la comisión del HCS que los recogió. Una convicción peregrina que no muestra sus cartas, pero se manifiesta por voceros ad hoc, decanos/as de las facultades que sostienen a la actual gestión. Una igualdad que parece confiar la vida política de la UNC a los cabildeos jesuíticos, y no al debate público, informado y leal.

Quienes sostienen la propuesta oficialista a su pesar, apuestan sus patacones a la llamada "ponderación simple". Es decir, a la conformación de claustros únicos, excluyendo a las facultades como instancias institucionales relevantes a la hora de conformar los equilibrios precisos para la elección de rector/a.

Se piensa entonces a la universidad como dotada de ciudadanos-átomos que votarían en estado de pureza electoral, sin consideración alguna a su espacio propio y primero de existencia institucional: las comunidades académicas y políticas a las que pertenecen. Cuando decimos comunidades políticas nos referimos a la política de las ciencias, a la pluralidad de formas de existencia intelectual, a las condiciones materiales que las sostienen, a los vínculos institucionales que allí se forjan. El

ciudadano abstracto, autosuficiente, parece inmune a toda pertenencia excepto a una UNC concebida de modo formal, como una universidad sin ciencias, sin artes, sin humanidades.

Se trata entonces de concebir a la UNC como territorio. ¿Qué tipo de territorio? En el diseño oficialista el que gana la elección, gana todo, es decir, se queda con el territorio. Nos referimos a que, aunque en el HCS haya representantes de las facultades, la ausencia de equilibrios a la hora de la elección de autoridades depositaría un poder inmenso en una sola persona y su grupo, que podría invocar permanentemente para justificar cualquier medida.

Un sistema de elección implica un modo de concebir una institución, de allí que un sistema que se aplique a la universidad debería poder contener la doble condición que sus ciudadanos/as revisten. El de miembros de diversos claustros, en virtud de su vinculación a diversas facultades.

¿Para qué sirve concentrar tanto poder en uno solo? Es legítimo pensar que esa concentración de poder en nombre de la igualdad formal tiene un doble efecto: que ese poder se entienda por encima de las comunidades académicas realmente existentes y que ese poder se funde en intereses extrauniversitarios.

Así las cosas es imposible obviar que la UNC es actualmente el laboratorio de experimentación del gobierno nacional, gobierno que no se caracteriza por su compromiso con la educación superior pública, gratuita, laica y autónoma. Es claro que los lineamientos del rector Juri en materia académica piensan a la universidad en términos mercantiles y dependientes de los poderes fácticos, v.g., "el mercado laboral". Es igualmente manifiesto que las facultades numéricamente más grandes, llamadas "profesionalistas", son aquellas que de modo más sostenido y agudo receptan los intereses corporativos de sectores sociales dominantes en la escena nacional y cordobesa.

Si de igualdad se trata es necesario decir que las igualdades efectivas, no las neoliberales de papel mojado, surgen de reglas de justicia -no de "régimenes cuartelarios" que se valen de mayorías

circunstanciales para comprometer los destinos de una institución pública en pos de intereses privados-, que puedan reconocer y equilibrar las desigualdades de hecho surgidas de una economía de los saberes que prioriza una concepción mercantil de la actividad profesional, frente a la producción de conocimiento científico, artístico y humanístico.

A casi cien años de la Reforma sabemos que son muchas las libertades que nos faltan, y en estos meses venimos observando que, en cambio, nos sobran vergüenzas. Que el tiempo de los aniversarios, entonces, sea el tiempo de honrar legados y de renovarlos, no de sentirse dueños de ideas y actos de libertad y de justicia del pasado para legitimar inequidades presentes. Que podamos recibir la interpelación de los reformistas de 1918 con honestidad, que resistamos el oscurantismo mercantil tan nefasto como el oscurantismo clerical, en fin, que “Córdoba se redima” y que podamos decir con honor: “Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen.” ■

*Profesora Adjunta, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC. Consejera titular por el claustro docente, H. Consejo Directivo de la FFyH.



VOLVER AL ÍNDICE



SOBRE URGENCIAS QUE NO SON URGENTES...

Por Leandro Inchauspe*

Como es sabido, el Rectorado hegemonizado por las fuerzas universitarias de la UCR ha llamado a Asamblea Universitaria para reformar los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba en relación a los mecanismos de elección de autoridades unipersonales, composición del H. Consejo Superior y mayorías necesarias para futuras reformas.

Aunque se han presentado varios proyectos, nos centraremos en el proyecto oficialista, en aquel presentado por la oposición que reúne a **Cambio Universitario** y en la propuesta del espacio opositor **Avanzar**. Las tres propuestas suponen, sólo en relación a la forma de elección de rector/a, formas electivas directas, basadas en el voto de los/as integrantes de la comunidad universitaria, con distintas formas de “ponderación”, esto es, su impacto relativo en la elección:

➤ Ponderación simple por claustros: 50% para docentes, divididos en tercios para cada estamento, y el resto repartido entre estudiantes, egresados/as y no docentes

➤ Ponderación doble, que otorga un determinado porcentaje en el peso de la elección a cada claustro según el porcentaje de representación que tienen en los consejos directivos; y un segundo porcentaje que iguala a todas las facultades

➤ Ponderación “mixta” o “sistema HCS”, con ponderación por claustro único para estudiantes y egresados/as, y ponderación doble para docentes y no docentes.

Son muchos los debates que se han planteado en nuestras comunidades en las escasas semanas que median desde la presentación concreta de los proyectos, entre el 11 y el 14 de octubre, y el día de

hoy. Se ha cuestionado fuertemente la ponderación simple del oficialismo, que concentra en las cuatro facultades más “grandes” en lo numérico (coincidentalmente, profesionalistas y oficialistas: Médicas, Derecho, Ingeniería y Económicas) más del 50% de la incidencia en la elección. Por otro lado, es cuestionable la ponderación por estamentos docentes de un tercio para cada uno (titulares, adjuntos, asistentes), ya que se sobrerrepresenta a los/las titulares por sobre los/las asistentes, que incluyen una mayor cantidad de docentes, contradiciendo justamente el principal argumento del oficialismo: la igualdad de representación.

Un tercer aspecto cuestionable de la propuesta del oficialismo es el intento de dificultar futuras reformas electorales, lo que actualmente requiere solo la mayoría simple, llevándola a dos tercios de los/as asambleístas presentes. Asimismo, el proyecto de Avanzar expresa exactamente la condición de la Facultad de Psicología, de donde proviene su principal referente, Patricia Altamirano. Dicha unidad académica tiene numerosos estudiantes y egresados/as -incluso con un colegio profesional, herramienta de movilización de votos que viene siendo clave en las elecciones universitarias-, pero escaso cuerpo docente y no docente. Sin embargo, en este artículo nos concentraremos en otro aspecto clave: la urgencia, que parece no ser tal, por realizar la reforma y el efecto que ello produce.

De hecho, el principal argumento del oficialismo radical es que el rector Hugo Juri, en su campaña electoral, planteó el tema como urgencia central de su programa. Sin embargo, omiten decir que en el momento del debate con otros/as candidatos/as se expresó por la ponderación doble, tal como muestra un video grabado en esa ocasión. Esto quedaría en

una anécdota más de lo dicho con la mano en las campañas electorales y borrado con el codo una vez que se accede al gobierno, si no fuera que el hecho tiene un efecto aún más complejo.

La convocatoria a Asamblea Universitaria deja fuera de la decisión a dos de las quince facultades de la UNC: Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación. Ambas unidades académicas fueron creadas en diciembre del año pasado, y tienen como plazo de normalización mayo de 2018. Ese plazo supone, entre otras cosas, la constitución de sus consejos directivos para que puedan ser miembros del máximo órgano de gobierno de la universidad. Teniendo en cuenta que la fecha de asunción del próximo rector/a que sería elegido con el sistema reformado sería abril de 2019, habría alrededor de diez meses entre el momento en que las dos nuevas facultades estén normalizadas e integradas a la Asamblea Universitaria y el plazo institucional de recambio rectoral. Surgen entonces legítimas preguntas al respecto: ¿Cuál es la urgencia en hacer la Asamblea el 19 de noviembre? "Cumplir la palabra del rector" (a medias, ya que como vimos, en campaña prometía otro sistema electoral) ¿justifica sacrificar la participación de dos de las quince facultades?

Otro argumento que se esgrime para justificar la urgencia de la reforma es que, de no hacerse ahora, se mantendría el actual sistema indirecto para las elecciones de decanos/as que se realizarán desde 2017. Esto es, también, un error. La Asamblea Universitaria bien podría realizarse en marzo del próximo año, por ejemplo, con las comunidades académicas en plena actividad y no casi en receso como ahora. A su vez, existe un altísimo acuerdo sobre el sistema directo para elegir decanos/as, las discusiones solo pasan por el porcentaje de cada claustro. Por lo tanto, en esa fecha, se podría hacer una asamblea para modificar solamente la forma de elección de las facultades, que se aplicaría en los comicios venideros. Tomar esta propuesta señalaría un acto de inteligencia del rector, ya que permitiría abrir un mayor debate, poner a prueba la efectividad del sistema durante 2017 para analizar sus virtudes y debilidades antes de su aplicación a la elección rectoral, y contemplaría también la normalización

de las dos nuevas facultades, posibilitando la participación de sus comunidades académicas. Así, la asunción del próximo rectorado en abril de 2019 sería luego de un largo proceso de reflexión sobre la forma de elección de las autoridades unipersonales de la UNC.

Urgencias por hacer una asamblea que no son urgentes, como decíamos al principio y como creemos haber fundamentado. Aunque, quizás, la urgencia sea otra: aprovechar una oleada derechista que asola a América Latina (y también al mundo, vistas las recientes elecciones en EE.UU.), un clima antipopular en nuestro país y una mayoría circunstancial en la Asamblea Universitaria, dejándola además "blindada" para los próximos años al aumentar las mayorías necesarias para nuevas reformas electorales de simple a dos tercios de los/as presentes. Este asunto está ahora y para siempre en nuestras manos... ■

*Profesor Adjunto en la Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC. Profesor Asistente en el Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, UNC.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)



BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE REFORMA POLÍTICA EN LA UNC

Por Javier Blanco*

La Reforma Universitaria de 1918 consagra ciertos principios para la Universidad Pública que luego se fueron ampliando y fortaleciendo, incorporándose una cantidad de derechos laborales docentes y no docentes, la consolidación de la investigación asociada de manera intrínseca al proyecto educativo y, más recientemente, diversas maneras de ejercer la llamada extensión universitaria o formas de compromiso social universitario. La carrera docente terminó de establecer una forma de estabilidad laboral y el estatuto consagra la figura del docente de dedicación exclusiva como la manera normal de ejercer la docencia universitaria, siendo las dedicaciones menores excepciones que deberían ser justificadas en cada caso. Sabemos que estas excepciones son en realidad la regla, y es una demanda gremial constante poder mejorar las dedicaciones para que puedan adecuarse laboralmente a los requisitos de la carrera docente.

El co-gobierno universitario es la institución que hemos ido construyendo los miembros de la comunidad universitaria para llevar adelante la gestión de la universidad y para garantizar la participación de todos los miembros de esta comunidad en las decisiones políticas que orientan su rumbo. Una reforma drástica de la forma de co-gobierno requiere un análisis completo y compartido de sus alcances, de sus consecuencias, de las maneras en que se garantiza la participación democrática y los principios ya mencionados. Es necesario también darse el tiempo y habilitar los canales de participación para que todos los miembros de esta comunidad puedan expresarse al respecto.

El proyecto del oficialismo propone elección directa de las autoridades unipersonales con una

ponderación por claustros (es decir que los votos de los/las docentes valen más que los de otros claustros) pero no por facultades. Esto altera de manera importante los pesos relativos actuales para la elección de rector, ya que en el sistema electoral en vigencia cada facultad tiene un valor equivalente. Un proyecto que considere la doble ponderación, es decir, por claustros y por facultades preservaría la importancia electoral relativa que hay en la actualidad. Sin creer que esta manera sea perfecta o que no podría ser mejorada, analicemos brevemente algunas de las consecuencias del cambio propuesto, y en qué dirección iría el mismo. En particular, cómo puede influir un cambio en la forma de elección sobre los derechos laborales docentes.

Como se ha dicho ya en diferentes ámbitos, algunas facultades pasarían a tener un peso electoral mucho mayor al de otras. En particular, cuatro facultades tendrían el mismo peso electoral que las otras nueve. Esto no es casual, entre otras cuestiones las facultades que menos peso electoral tendrían son aquellas con más proporción de docentes con dedicación exclusiva, las facultades profesionalistas pasarían con este esquema a ganar relevancia electoral en detrimento de las que tienen más incorporadas las tareas de investigación y de extensión en el plantel docente. Podríamos así hablar de una contra-reforma electoral, en varios de los sentidos de este sintagma.

Por supuesto que la elección de autoridades unipersonales no agota el co-gobierno, pero estamos evaluando en qué dirección iría el cambio propuesto. Si para una facultad se vuelve políticamente conveniente tener más cargos simples, esto constituiría una nueva dificultad para conseguir mejorar las dedicaciones cuando haya disponibilidad

presupuestaria, ya que habría una preferencia política más para generar nuevos cargos en lugar de mejorar los existentes. En lugar de favorecer la noción proclamada en los estatutos de la docencia exclusiva, este proyecto parecería tender a la mirada opuesta, disminuyendo aún más las posibilidades de normalizar las formas de ejercicio del trabajo docente y promoviendo la precarización. Recordemos que sería el mismo co-gobierno elegido de este modo el que tomaría las decisiones presupuestarias y organizativas de la labor docente.

La organización de la universidad en facultades es una de las tantas posibles, no representa una necesidad estructural, pero una vez establecida constituye el marco de referencia del trabajo de miles de docentes. Los derechos políticos de elegir o ser elegidos como miembros del co-gobierno universitario quedan inscriptos en las comunidades de práctica que se conforman. Una alteración de ese estado de cosas sin un motivo específico aparente, tendería a debilitar la conexión de lo político con el ámbito laboral cotidiano, reforzando la existencia de una elite gobernante despegada de esa comunidad. Estas cosas ya ocurren, ningún sistema electoral las proscribiera, pero algunos cambios aumentarían esta divergencia mientras que otros la intentarían reducir.

Casi por cumplirse el centenario de la Reforma, los docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes nos debemos un trabajo a conciencia, meditado y compartido colectivamente, para que una posible reforma política no termine siendo solo la expresión apurada de una mayoría circunstancial, que aparentemente no ha considerado las consecuencias estructurales que un sistema electoral puede terminar generando en una universidad del tamaño y la complejidad de la UNC ■

*Profesor Titular con dedicación exclusiva, Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF). Director de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, de la UNC. Secretario de política universitaria del gremio docente ADIUC.



VOLVER AL ÍNDICE

ELECCIÓN DE RECTOR, O DE QUIÉN SERÁN LAS OREJAS QUE GOBIERNEN LA UNIVERSIDAD

Por Fwala-lo Marin*

Durante años se habló de la posibilidad de llevar adelante una Asamblea Universitaria que posibilitara finalmente que las autoridades unipersonales de la Universidad Nacional de Córdoba fueran elegidas por voto directo de todos los miembros de la comunidad. Actualmente, quienes eligen al rector son los consejeros de cada facultad, que a su vez son escogidos por estudiantes, egresados/as, docentes y no docentes, respetando una proporción, una “ponderación”, del 33%, 11%, 50% y 5% respectivamente, según los estatutos. Quienes deseamos que la UNC sea una institución asentada en los pilares democráticos, que apueste a la calidad de la educación y al desarrollo de nuevos conocimientos al servicio de toda la sociedad, consideraríamos que una modalidad más directa de elección resulta más democrática que la intermediada por los consejeros directivos de cada facultad. Pero los proyectos del rector, la Franja Morada y grupos docentes asociados al actual gobierno universitario han presentado propuestas de elección directa, para ser definidas en un tiempo récord. Es posible que cuando estés leyendo esto, la vorágine ya haya pasado. En el mejor de los casos, esté sucediendo.

En este punto es que comenzamos a hacernos preguntas: ¿por qué, de repente, ciertos sectores que han tenido acciones claras en detrimento de la democracia universitaria defienden la elección directa?, ¿por qué el debate en los medios y en las redes comenzó a apelar a un discurso audiovisual que presenta axiomas obvios apelando a justificaciones vagas -“es de sentido común”, “somos la mayoría”- respecto de una transformación de este peso? ¿Por qué los medios hegemónicos de comunicación están tan preocupados por ampliar la

base de electores del rector de la UNC?, ¿qué impacto esperan tener cuando su audiencia se corresponda con quienes votan?

Según la propuesta del oficialismo, la igual incidencia que tiene cada facultad en la decisión se diluirá en pos de una igualdad que atiende únicamente a los claustros. Disolver el peso de las facultades habilitaría, hipotéticamente, a que los individuos pesen lo mismo, sin importar su pertenencia institucional. Es una idea, llena de buenas intenciones, nos dicen. Sin embargo, quienes abogamos por la doble ponderación sabemos que al desconocer que cada facultad efectivamente apuesta por sí misma, lo que estamos haciendo no es licuar el peso de las facultades como si la universidad fuera una masa amorfa y homogénea, sino más bien diluir el poder de aquellas facultades que tienen menor cantidad de miembros. Casualmente, las del arco opositor actual. Cuando comenzamos a avanzar en el debate, los puntos álgidos complejizan la frase “elección directa buena, elección indirecta mala”.

En este mes, la Facultad de Artes cumplió sus primeros cinco años de existencia. Hace un lustro culminaba el proyecto de facultarización de la Escuela de Artes y comenzábamos a formar parte de la “orquesta de facultades”. Esto nos habilitaba no sólo a pensarnos como uno más de los conocimientos de la universidad, sino también a compartirle a la comunidad de Córdoba que el arte y la cultura son áreas que requieren atención, estudio y desarrollo. Que importan, que afectan la vida, que la cambian. Nosotros/as lo sabemos. Hoy mismo, libramos pequeñas batallas que nos recuerdan que la puesta en valor de nuestro objeto de estudio necesita continuar apuntalándose. Cuántas veces en un taxi, hablando con un desconocido, o incluso con alguien

cercano no tuvimos que presentar al arte como algo serio, que requiere esfuerzo y trabajo: “¿En serio?, ¿y eso se estudia?”, “qué lindo, pero... lo hacés como hobby, ¿verdad?”, “¿y de qué vivís?”.

El lugar de la cultura, en la vida cotidiana de toda la sociedad tiene relevancia, es necesaria, cristaliza la identidad de una nación, de una ciudad, de un pueblo. El 3,8% del PBI del país está relacionado con la cultura y emplea a 500 mil personas. Nosotros/as lo sabemos. ¿Lo sabrán quienes pretenden definir los caminos de la universidad sentados detrás de un escritorio con una única pila de libros?

Los/las egresados/as de la UNC se disgregan por la ciudad, cambian de provincia o regresan a la propia, inclusive nos representan internacionalmente. Ejercen su profesión de forma directa, indirecta o apenas, en el ámbito público o privado. Muchas veces son la representación del estado en algunos territorios, o son la representación del saber y del poder: “lo que pasa es que estudió en la universidad”. Son el vínculo más estrecho con la sociedad, principalmente porque su labor está ahí, arraigada en la calle. A veces, la universidad tiene la

capacidad de oírlos y aprender, modificar los planes de estudio, desarrollar tecnologías o herramientas, abocarse a estudiar y comprender estos procesos sociales. A veces no. ¿Qué orejas serán las que puedan escuchar la disparidad y la heterogeneidad de tantas realidades?, ¿las que provengan de las cuatro facultades que, si se aprueba el proyecto oficialista, representarían el cincuenta por ciento del poder? ¿Médicos, abogados, ingenieros y empresarios, a eso se resume nuestra universidad?, ¿a eso se reduce la sociedad y las profesiones que necesita?

El debate no tiene que ver con buenas o malas intenciones o con los colores políticos de los miembros de las facultades en esta coyuntura. Tiene que ver con el reconocimiento de la diversidad, del otro al que no comprendo completamente, que es mi par y que tiene los mismos derechos que yo tengo para definir qué hacer con los asuntos que me importan. Reconocer, respetar y valorar al otro es el desafío ■

*Prosecretaria de Egresados, Facultad de Artes, UNC.


[VOLVER AL ÍNDICE](#)

ALGO MÁS QUE AMOR AL ARTE

Por María Cecilia Irazusta*

En estos días la Facultad de Artes está cumpliendo su quinto aniversario. Mucho se ha luchado para tener este lugar en nuestra universidad. Un lugar y un derecho, que permite que nuestros conocimientos, saberes, modos de hacer y pensar estén presentes y sean considerados a la hora de tomar decisiones y proponer acciones.

Parte de esa lucha ha sido lidiar contra las creencias e imaginarios que circulan sobre el arte y la aplicación de sus desarrollos en la sociedad, basadas en ideas como “el amor al arte” o “la distinción”. En ese marco, las disciplinas artísticas muchas veces quedan reducidas a cuestiones de gusto o placer, la expresión libre del espíritu, la creatividad, el juego, la creación de lo bello o la producción de objetos decorativos, cuando no al mero entretenimiento.

Tuvimos que dar cuenta y hacer comprender que las competencias artísticas poseen una dimensión epistemológica, lo que incluye la definición de problemas, marcos teóricos, lógicas y metodologías de producción e investigación propias. Se volvió necesario explicitar que la aplicación de nuestros desarrollos va más allá del consumo cultural y engloba un alto grado de valores inmateriales. Éstos tienen que ver, fundamentalmente, con la posibilidad de construir representaciones simbólicas para la comprensión y toma de posición sobre el mundo, junto con las cuales se genera el desarrollo de múltiples inteligencias, lenguajes y medios, como así también el desarrollo de las capacidades creativas, críticas, reflexivas y de socialización.

De este modo, la Facultad de Artes posee elementos específicos para aportar a la construcción del conocimiento, la valoración de

la multiculturalidad, la visibilidad de condiciones sociales y para proveer herramientas que contribuyan a que la comunidad pueda pensarse y desarrollarse en una sociedad más justa. Estos aspectos epistémicos y de aplicabilidad han tenido un crecimiento sustancial en estos cinco años en que la Facultad de Artes tomó entidad como tal. En este contexto, nuestra unidad académica pudo abocarse a discutir las cuestiones mencionadas bajo sus propios términos, ya no pensando en defenderse frente a otros sino dando tiempo a sus propias causas.

En estos días se está desarrollando una disputa en torno a la llamada “reforma política” en nuestra Universidad Nacional de Córdoba, la cual se resolverá durante la Asamblea Universitaria del próximo 19 de noviembre. Tal disputa se relaciona con el cambio del sistema de elección de las autoridades unipersonales, y específicamente con la representación de los/las ciudadanos/as universitarios/as y de las facultades en la definición de las políticas universitarias. Lo peligroso es que en esta cuestión se juega la posible pérdida de autonomía de nuestra institución en relación a otras facultades que adquirirían un poder inmenso en la toma de decisiones.

El proyecto oficialista y otros afines proponen la elección directa con simple ponderación de los votos, lo cual implicaría que aquellas facultades que poseen una comunidad más numerosa tomarían las decisiones por sobre las que tienen comunidades más pequeñas. Como sucede en buena parte del país, las facultades que concentran mayor número de estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as son aquellas que abarcan carreras profesionalistas, por sobre las instituciones que poseen un perfil inclinado hacia las ciencias sociales,

las humanidades o el arte. De este modo, las cuestiones epistemológicas y de aplicabilidad que circulan en esas facultades de gran tamaño serán las que definan las políticas de toda la universidad.

En buena medida, el alto grado de aplicabilidad de lo que se enseña en facultades como medicina, ingeniería, derecho o ciencias económicas, se explica por un ejercicio de la profesión regido por las leyes del mercado capitalista. Lo que subyace a esto es que el diseño de las carreras profesionalistas y los resultados que se obtienen de sus investigaciones está influenciado, directa o indirectamente, por la demanda del mercado. Es decir, la ley del más fuerte en el marco de una política marcadamente neoliberal, que crea “condiciones de aceptabilidad” y establece como prioritarios valores y criterios propios de los negocios. Así, resulta claro que serán tales valores y criterios los que rijan las políticas universitarias por sobre las necesidades sociales. Este tema ha sido tratado largamente desde que el neoliberalismo ha hecho su ingreso en las universidades de Latinoamérica desde los años ‘90 y en Europa desde que se estableció el convenio de Bolonia.

En el caso de Argentina, y para situarnos en la problemática específica de Córdoba, merece destacarse un artículo publicado en la revista *Épocas*. Allí, bajo el título “Un nuevo ciclo de neoliberalismo en la Argentina: ¿Qué pasará en las universidades?”, Eduardo Díaz de Guíjarro nos ofrece unos cuantos elementos para pensar los posibles alcances del peso que tendrían las facultades profesionalistas en la UNC. “Con respecto a las carreras profesionales, como derecho, ciencias económicas o medicina, en la última década no se modificó el papel destacado que tienen en la mayoría de las universidades argentinas. Esas tres disciplinas concentran más del 40% de la matrícula conjunta de las cuatro mayores universidades del país, las de Buenos Aires, Córdoba, La Plata y Rosario. En algunas de ellas son también muy numerosas las facultades de arquitectura, que incluyen varias carreras de diseño, y las de psicología, mientras las facultades de ingeniería, agronomía o ciencias exactas y naturales suelen estar entre las de menor matrícula”, destaca el autor. Y agrega: “Estos datos muestran el carácter general de la educación

superior en la Argentina, orientada principalmente a la formación de profesionales liberales. En esas carreras predominan los criterios individualistas, en algunos casos por la búsqueda de vinculaciones con el mundo empresario, los negocios o el prestigio personal, y en otros por la necesidad de lograr un título que permita al estudiante acceder a un trabajo bien remunerado apenas completados sus estudios”.¹

En este contexto, se vuelve evidente que la aprobación de la elección con simple ponderación en la próxima Asamblea Universitaria de la UNC, significaría para las carreras humanistas, artísticas y sociales, centradas en el desarrollo del pensamiento y atravesadas por cuestiones sociales que aportan valores y criterios relativos a los derechos y a cuestionar los modos de estar en el mundo, quedarán condenadas por siempre a ser minoría por no representar los valores del mercado. Y, como consecuencia de ello, se avizora el peor de los escenarios: quedar diluidos en la toma de decisiones académicas, extensionistas y de investigación en nuestra universidad ■

*Profesora Adjunta, Facultad de Artes, UNC.



VOLVER AL ÍNDICE

¹ Artículo completo en: revistaepocas.com.ar/un-nuevo-ciclo-de-neoliberalismo-en-la-argentina-que-pasara-en-las-universidades/

EL ÚLTIMO DIQUE DE CONTENCIÓN

Por Agustín Federico Berti*

En una universidad que ya tiene más de cuatrocientos años, la Facultad de Artes acaba de cumplir cinco y aún debemos insistir en nuestro carácter de facultad. No es fácil instalar la producción artística y la investigación en Artes en el seno de una comunidad académica marcada por un cientificismo orientado a la publicación en revistas indexadas o a la generación de patentes que atraviesa todas las instancias de evaluación (y de asignación de recursos). O delinear los criterios sobre los cuales debemos ser evaluados para carrera docente y que los instrumentos de presentación (como el SIGEVA) puedan atender a nuestras trayectorias. Desde que nos constituimos como facultad, venimos dando esa discusión, logrando modestos cambios y acercando posiciones justamente con las facultades donde este modelo investigación está consolidado, como FaMAF y Ciencias Químicas, o donde hay una larga tradición de investigación que en los últimos tiempos viene demandando atender a las especificidades disciplinares, como las facultades de Filosofía y Humanidades y de Ciencias Sociales. Por compartir docentes y proyectos de investigación, por trayectorias políticas previas, ese diálogo ha sido central para poder ubicar a nuestra facultad en pie de igualdad con las demás.

Con facultades de sesgo más profesionalista esa discusión es más ardua. Por eso hace falta compartir más instancias de discusión y debate, para que podamos entender las distintas lógicas y explicar las nuestras. Uno de los pilares para que ese encuentro de disciplinas suceda es la **igualdad entre los actores**. Sin esa igualdad se generará una posición de surbodificación de nuestra unidad académica frente a aquellas con mayores presupuestos, lo que profundizará las diferencias abismales en las relaciones docente-alumno y los presupuestos para

infraestructura y equipamiento.

¿Por qué es preferible para la Facultad de Artes el modelo de doble ponderación para la elección directa de autoridades unipersonales? Porque es el único modo de garantizar que no seamos una facultad de segunda categoría, sujeta a limosna o prebenda. Porque es una salvaguarda para la especificidad de las disciplinas artísticas, que también respeta la especificidad del derecho, la economía, la agronomía o la odontología. La sola representatividad de la FA en el Consejo Superior **no basta para asegurar tal igualdad**. En un sistema de ponderación simple, a una fórmula rectoral le bastaría con interpelar a cinco o seis facultades grandes o medianas en detrimento de las demás para acceder al rectorado. **La doble ponderación, por el contrario, obliga a los/las candidatos/as a interpelar con su propuesta a miembros de todas las facultades, y a procurar una mirada integral de la universidad por sobre una meramente demográfica**. Y una mirada integral implica comprender las especificidades (y necesidades) de cada campo disciplinar, escuchar a todos los actores y no sólo a aquellos que tienen el padrón más grande y que son, casualmente, las de mayores presupuestos, mejores relaciones docente-alumno e infraestructura más consolidada.

Ante el riesgo gravísimo de la simple ponderación y de convertirnos nuevamente en una unidad casi decorativa resulta imperioso que los docentes de Artes, especialmente aquellos que se desempeñan en las gestiones de los departamentos, la facultad y el Rectorado, asuman el compromiso de defender la igualdad académica para evitar la irrelevancia política a la que nos arrastraría un sistema de simple ponderación. Lo mismo vale para el supuesto modelo intermedio, el esquema mixto que establece doble ponderación de los votos docentes y no-docente y

simple ponderación para estudiantes y egresados/as. Esa propuesta engañosa sólo mejora en los números la representatividad de la Facultad de Psicología que la está enarbolando, en detrimento de las demás facultades chicas.

La igualdad consignada en los estatutos de la UNC no puede ser prenda de negociaciones, ya que nos priva de derechos y nos deja en una posición de indefensión. Este cuadro está agravado por la propuesta de una mayoría calificada en la Asamblea Universitaria para poder modificar el sistema, que garantizaría a las facultades profesionalistas la hegemonía definitiva sobre la gestión de la universidad¹. No llamaría la atención que en ese escenario, las lógicas disciplinares de esas unidades académicas se impongan por sobre las de las otras facultades, puestas en la situación de observadoras de las políticas académicas y la elección de autoridades unipersonales. Todos/as los/las docentes de Artes debemos asumir el costo y la responsabilidad que, por acción u omisión, implica apoyar a las distintas iniciativas ■

*Profesor Titular interino, Facultad de Artes, UNC.
Consiliario Suplente por la Facultad de Artes, H.
Consejo Superior, UNC. Investigador Asistente,
CONICET.



VOLVER AL ÍNDICE

¹ La reforma política que impulsa el oficialismo establece que una nueva modificación en el sistema de elección requeriría de dos tercios de los votos de la Asamblea Universitaria para ser aprobada, dificultando así ampliamente cualquier modificación en el futuro. El proyecto presentado por el Rector Hugo Juri en el expediente 51753/2016 señala la necesidad de modificar el artículo 8 de los Estatutos de la UNC, estableciendo que “cuando la modificación estatutaria se refiriese al régimen electoral, se requerirá el voto positivo de 2/3 del total de los miembros presentes.” Ver, http://www.unc.edu.ar/novedades/2016/octubre/proyectos-de-reforma-politica/2016-_51753_RECTOR_2.pdf



POR UNA VERDADERA DEMOCRATIZACIÓN DE LA UNC

Por agrupación estudiantil Dos Puntos-La Bisagra*

La elección directa de las autoridades unipersonales es un reclamo y una reivindicación histórica de muchos sectores de la universidad en los que nos vemos incluidos. Este cambio implicaría una mayor democratización al permitir que toda la comunidad universitaria participe de manera directa con su voto secreto en la elección de sus autoridades, a diferencia del sistema indirecto actual donde las mismas son elegidas a través de los/as consejeros/as que conforman la Asamblea Universitaria, en el caso de rector/a y vicerector/a, y por los/las integrantes del H. Consejo Directivo, en el caso de decanos/as y vicedecanos/as.

Sin embargo, bajo los slogans “Otra Universidad es posible” y “Una reforma que nos garantice un sistema más equitativo, más democrático y más justo”, se esconden los reales intereses del sector político que hoy conduce la universidad de perpetuarse en el poder y de una falsa democracia, en donde se excluye de las decisiones políticas a todo el campo del conocimiento social, humanista, artístico y científico en beneficio de las facultades profesionalistas.

El proyecto del radicalismo, la Franja Morada y el PRO intenta llevar a cabo una reforma política que beneficia considerablemente a las cuatro facultades más grandes en desmedro del resto. Así es como Médicas, Derecho, Exactas y Económicas tendrían más del 50% de la representación total para elegir rector/a mientras que Artes contaría solo con un 3,5%, por lo que sólo estas facultades tendrían la potestad de definir el rumbo de nuestra universidad.

Imaginemos entonces a quiénes irían dirigidas las campañas electorales de los/as candidatos/as a rector/a. ¿Qué incentivo tendría cualquier postulante para atender las demandas de las facultades

pequeñas? Esto nos llevaría a que, a largo plazo, las facultades con mayor cantidad de docentes, no docentes, egresados/as y estudiantes, por tener el poder político y la asignación del presupuesto, fueran más masivas, y las pequeñas, más pequeñas.

Sabemos que nuestra joven Facultad de Artes, que recién alcanza los cinco años de antigüedad, es el resultado de una largo proceso de más de quince años de lucha, que logró poner al Arte a la par de cualquier otra disciplina. Cuando se concretó la facultarización, por fin pudimos tener nuestro propio co-gobierno, nuestro propio gremio estudiantil, y nuestro propio presupuesto. En definitiva, pudimos tomar las decisiones relacionadas con las demandas y necesidades correspondientes a los intereses particulares que nuestras diferentes disciplinas artísticas requieren. Desde entonces, además de **voz** tenemos **voto**.

Entre las últimas facultades creadas en la Universidad Nacional de Córdoba, Artes es la única que participará de la próxima Asamblea Universitaria. Esto se debe a que las dos nuevas facultades, Ciencias de la Comunicación (FCC) y Ciencias Sociales (FCS), hoy se encuentran en proceso de normalización, por lo que no podrán participar de esta Asamblea. Sus voces y sus votos no estarán. Más de 400 docentes y 9.000 estudiantes no tendrán a nadie que los represente. Resulta curioso recordar que el espacio político que hoy conduce la universidad votó en contra de la creación de estas facultades que hoy busca excluir.

El oficialismo de la UNC sostiene que “todos los ciudadanos de la universidad valemos lo mismo”. Ahora bien, nosotros/as nos preguntamos: ¿por qué entonces las voces de todos/as los/as ciudadanos/as de la FCS y de la FCC hoy no valen? ¿por qué se

excluye de manera arbitraria a más de diez mil personas de la decisión de la Asamblea, violando sus derechos políticos? El argumento del oficialismo es que dichas unidades académicas “están en proceso de normalización”. Pues bien, quienes están en ese proceso son las facultades, no los/as ciudadanos/as que las componen y que, como tales, tienen derechos políticos. Entonces, si “todos valemos lo mismo”, ¿no sería consecuente posponer la Asamblea hasta que cada una de esas personas puedan ejercer sus derechos?

Es por los motivos arriba mencionados que entendemos y acompañamos en la lucha a estas facultades en su justo reclamo por la participación en una decisión de tal magnitud que afectará directamente al futuro de **todas** las unidades académicas, no siendo éstas la excepción.

Al proponer un sistema de elección donde Arte y Ciencia se vean subordinados a las “profesiones”, podemos entender a **la UNC como el laboratorio del modelo de Universidad Pública que impulsa el Gobierno Nacional**. Como se observa en las políticas de los últimos meses en el país, hay una clara tendencia hacia la mercantilización de la educación, cristalizada en los recortes presupuestarios en Ciencia y Técnica, en el desfinanciamiento de programas relacionados con el arte y la cultura y con la educación pública en general.

Como gremio estudiantil de la FA, creemos que la manera más equitativa de ir hacia una elección directa es respetando la igualdad entre las facultades, establecida en el Art. 5 del Estatuto de la UNC. Esto se lograría mediante un sistema de **doble ponderación**, que permitiría que cada una de las quince facultades de la UNC aporte el mismo porcentaje al resultado de una elección, sin importar su tamaño, su presupuesto, su antigüedad, o la cantidad de estudiantes, docentes, no docentes o egresados/as que la integren.

Además, para que nuestra voz sea escuchada, los/las estudiantes reivindicamos la paridad docente-estudiantil en la ponderación por claustros. Este sistema generaría una mayor motivación y su consecuente participación del estudiantado en el proceso electoral, no así si la incidencia de dicha

participación fuera casi igual a cero.

Consideramos de vital importancia resaltar que para esta Asamblea Universitaria no se han dado los mecanismos necesarios para la información y discusión de las implicancias de una reforma política. Actualmente, ¿cuántos estudiantes conocen el sistema de elección de autoridades unipersonales? ¿es casual la fecha que propuso el rector, cuando la universidad se encuentra deshabitada? La respuesta es clara: se pretende imponer una reforma política a espaldas de la comunidad universitaria.

Estamos convencidos/as de que es fundamental generar e incentivar la participación y el compromiso de todos/as los/as actores de la universidad, para llegar con las discusiones saldadas a una elección directa realmente democrática, justa y equitativa. Es por esto que insistimos en que aún no están dadas las condiciones para la realización de la Asamblea ■

DEFENDAMOS LA UNC
SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA

*Conducción del Centro de Estudiantes de la Facultad de Artes UNC




VOLVER AL ÍNDICE



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba